

16/82

16/82

2

LIBRARY OF THE
THEOLOGICAL SEMINARY
OF THE UNIVERSITY OF TORONTO



58/21

ESTABLISHED
1850



SERMÓN,
QUE EN LA FIESTA,
QUE LA CASA PROFESSA,
DE LA COMPAÑIA DE JESVS
DE SEVILLA,
HIZO EL DIA SEPTIMO DE EL
SUMPTUOSISSIMO OCTAVARIO,
CON QUE CELEBRO
LA CANONIZACION
DE
SAN LUIS
GONZAGA,
ESTVDIANTE THEOLOGO,
Y SAN ESTANISLAO
KOSTKA,

NOVICIO DE LA MISMA COMPAÑIA,
COSTEANDO TODO SU MAGNIFICO APARATO
EL EXCmo. SEÑOR
CONDE DE RIPALDA,
ASSISTENTE, I MAESTRE DE CAMPO
GENERAL DE SEVILLA, I SV REINADO,
P R E D I C ò
EL P. ANTONIO DE SOLIS, DE LA MISMA
Compañia de JESVS, i Resolutor de Casos Morales,
Miercoles 19. de Noviembre de 1727.

Con licencia: En Sevilla, por MANVEL DE LA PVERTA,
Impressor de la Vniversidad, en las Siete Revueltas.

SERMON

QUE EN LA FIESTA

QUE EN LA CASA PROFESA

DE LA COMPAÑIA DE JESUS

DE SAN JUAN

HIZO EL DIA SEXTIMO DEL

ANNO DE 1611

CON DON PEDRO

LA CANONIZACION

SAN JUAN

GONZALEZ

ESTUDIANTE EN TEOLOGO

Y SAN ESTEBAN

KOSTKA

NOVICIO DE LA COMPAÑIA

CONCORDANDO CON LOS

EL TERCERO DE

CONDE DE RIBALDA

ASISTENTE EN LA CATEDRAL

GENERAL DE SAN JUAN

DE 1611

EL ANTONIO DE S. JUAN DE LA BARRA

Compañia de J. y S. de la Compañia

de la Compañia de J. y S.

Compañia de J. y S. de la Compañia

de la Compañia de J. y S.

CENSURA DE EL M. R. P. Mro.

Juan de Arana, Provincial, que ha sido dos veces, de la Provincia de Andalucia, de la Compañia de JESUS, Rector, ahora, de el Colegio de San Hermenegildo, i Examinador Synodal de este Arzobispado.

TUVE la cumplida complacencia de oir este Sermon, que predicò el Padre Antonio de Solis, Resolutor de Casos Morales, el Miercoles diez i nueve de Noviembre de el año proximo pasado, en la Fiesta que hizo nuestra Casa Professa, en el solemnissimo Octavario, con que celebrò la Canonizacion de nuestros dos Sagrados Jovenes SAN LUIS GONZAGA, i SAN ESTANISLAO KOSTKA, minimos en la edad, entre todos los Santos Confessores, i grandes en la Innocencia de vida, en lo heroico de sus virtudes, i en lo estupendo de sus maravillas: I ahora, para que salga à la luz publica, tengo la apreciable honra, de que lo cometa à mi Censura el señor Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de esta nuestra Santa Patriarchal, i Metropolitana Iglesia, Provisor, i Vicario General de este Arzobispado, & c. I para obedecer, i decir con brevedad mi sentir, lo expreso en dos clausulas brevissimas de el Real Propheta: *Sicut audivimus, sic vidimus*, conforme lo oimos de la voz viva de el Pre- Psal, 47.
dicador entonces, assi lo hemos visto ahora trasladado al papel.

Oí, entonces, este Panegyrico, que fue el septimo numero, que denota perfeccion, i complemento, como se ve en las Divinas Letras, desde el Genesis, que precedido de seis, todos à competencia iguales, en el acierto uniformes, en el rumbo, i fabrica diformes, i cada uno (sin exceder, ni ser excedido de los demás) unico, i en todos sus numeros absoluto. No dixera poco en decir que este fue como todos; pero añado, que entre tantos, i tales Panegyricos, este pareció nuevo, llenò la expectacion de todos, i le miraron como digno complemento de tanta solemnidad: porque le oímos, i le vemos ajustado al assunto, sin extraviarse de él, sacado de el Evangelio, sin olvidar la Letra, juicioso, sin afectacion, erudito sin confusion, dividido con claridad en partes, que todas se unieron, i conspiraron à componer un todo, que no admitiese numero en su argumento, i fin: probados los puntos con novedad, con solidez, con viveza, i sin violencia: dicho con natural, i artificiosa eloquencia, sin que lo artificioso defraude la inteligencia de los mas, que son los que poco saben, ni lo natural pueda fastidiar el delicado gusto de los menos, que son los Doctos, ò que se tienen por tales; i al fin, un Panegyrico à todos visos cabal, i por todas sus circunstancias adecuado, i perfecto. Solo el talento con que se dixo, no lo pudo animar en el papel la pluma; pero esto ya lo vimos, i oímos entonces: *Sicut audivimus, sic vidimus*; vimos que correspondió toda la gracia, i primor en el decir al merito de lo acertado, i selecto de quanto se dixo. Mucho mas pudiera yo decir, siguiendo el comun estilo de semejantes Aprobaciones; pero quiero mas seguir el consejo, que à Honorio daba Claudiano:

Non tibi, quid liceat, sed quid fecisse decebit,

Occurrat.

Fuera licito decir mucho de el Autor, pero no es decente, porque así lo pide su modestia, i la que yo
debo

debo tener en no elogiar lo que es tan proprio. *Laudet Prov. 17.*
se alienus, & non os tuum.

Concluyo, pues, repitiendo: *Sicut audivimus, sic vidimus.* Haviendo oido esta Sagrada Oracion, toda Docta, i de Santa Doctrina, atendida con gusto, i utilidad de los oyentes, que toda respiraba Devocion à los Santos: i por tanto, conforme en todo à la Doctrina de la Iglesia, i que estimula à las buenas costumbres; i siendo la misma que ahora veo, la juzgo dignissima de la luz publica. En Sevilla, en este Colegio de la Compania de Jesus, de San Hermenegildo, à primero de Marzo de mil setecientos i veinte i ocho años.

Juan de Arana.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

EL Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana desta Ciudad de Sevilla, Provisor, i Vicario General en ella, i su Arzobispado, por el Arzobispo mi Señor, &c. Por el tenor de la presente, i por lo que toca à esta jurisdiccion Ecclesiastica, doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermón, que se predicò à la Canonizacion de los Gloriosos Santos San Luis Gonzaga, i S. Estanislao de Kostka, de la Compania de JESUS, por el M.R.P.Mro. Antonio de Solis, de la misma Compania, i Resolutor de Casos Morales en ella; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres: de que ha dado su Censura el M.R.P.Mro. Juan de Arana, de dicha Compania de JESUS, Rector de el Colegio de San Hermenegildo, i Examinador Synodal de este Arzobispado; con tal, que al principio de cada Impression se ponga dicha Censura, i esta mi Licencia. Dada en Sevilla, à 6. de el mes de Marzo de 1728.

D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado de el Señor Provisor.

Francisco Ramos,
Notario.

CEN.

17. Prov. 17. *CENSURA DE EL M. R. P.*

*Presentado en Sagrada Theologia Fray
Andrès Delgado, Prior de el Real
Convento de San Pablo de Sevilla, de
el Orden de Predicadores.*

DE orden, i comission de el señor Doctor
Don Geronymo de Barreda i Yebra,
Canonigo de la Santa Iglesia Metropolita-
na de Santiago, Inquisidor Fiscal de el
Tribunal de el Santo Oficio, de esta
Ciudad de Sevilla, Juez Superintendente de las Im-
prentas, i Librerias de ella, i su Reinado, de el
Consejo de su Magestad, & c. Llegò à mis manos
el Sermón, que en el septimo dia de el Solemnissimo
Octavario, que hizo la siempre Ilustre Compañia de
JESUS, en su Casa Professa, en la Canonizacion de
SAN LUIS GONZAGA, I SAN ESTANISLAO KOSTKA, predi-
cò el M. R. P. Maestro Antonio de Solis, Resolutor de
Casos Morales en ella; i ahunque, antes de leerle,
pudiera darle mi Aprobacion, sabiendo ser Obra de
Author tan acreditado, le ilo por no defraudarme de
el gusto, ya que no logré el oírle, en el qual registré el
juicioso magisterio de su Author, pues despreciando
afectacion de peinadas frasses, en vez de flores, ofrece
sazonados frutos, pudiendo decir con San Prospero:
*Quis non iudicet, me affectationem compositionis debuisset con-
temnere, etiamsi eam potuisssem, veluti dicendi peritus implere?*
Los assumptos son los que mas me llevaron la atencion,
viendo que en todo procede arreglado à la Doctrina
de el Apostol San Pablo: *Omne quodcumque facitis in ver-
bo, aut in opere, omnia in nomine Domini Jesu Christi facite,
gratias agentes Deo, & Patri.* Pues su primer intento es la
Exáltacion de el nombre de JESVS, poniendolo por so-
berano Norte de sus aciertos, tributando à Dios las
gra-

3. ad Colos.

gracias, por el siugular beneficio hecho à la Catholica Iglesia, en la Canonizacion de los dos Astros mas luminosos de el Cielo hermoso de la Compania de JESVS, SAN LUIS GONZAGA, i SAN ESTANISLAO KOSTKA, invocando el patrocinio de estos dos hermosos Castor, i Polux para su mayor gloria, en las gracias que atributa à Dios, i à sus Vicarios, que hacen sus veces en la tierra Nros. SS. PP. S. Pio V. i Benedicto XIII. que hoy rige la Vniversal Iglesia: *Gratias agantes Deo, & Patri.* Por todo lo qual debo decir, lo que de si dixo el Real Propheta David: *Eruclavit cor meum verbum bonum.* San Cypriano: *Sermonem optimum.* Que este Sermon no solo es bueno, sino bueno en superlativo grado: *Optimum.* Por hallarse en el todos los motivos, que para publicar la bondad de su Sermon tuvo David, como lo podrá el curioso notar en la explicacion, que el Doctissimo Roberto Belarmino da al referido verso: *Eruclavit cor meum verbum bonum: Sermonem bonum, in quo ego simpliciter confiteor Regi meo, qui est Deus omnia opera mea, & non mihi tribuo, quod non est meum, id est: non ex clectione mea prodiit, sed ex plenitudine illustrationis tue.* Concluyo mi sentir, en gloria de el Author, con las palabras de Plinio, al ver los escritos de su amigo Octavio: *Tibi maximam laudem; nobis voluptatem.* Confessando que no hai en dicho Sermon clausula que se oponga à las verdades Catholicas, sana Doctrina: *Salvo meliori, &c.* Y assi para el mayor aprovechamiento, i gusto de los que lo leyeren, se debe dar à la Prensa. En este Real Convento de San Pablo de Sevilla à 8. de Marzo de 1728.

Fr. Andrés Delgado,
Pres. i Pror.

LICENCIA DE EL JVEZ.

EL Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de el Señor Santiago de Galicia, de el Consejo de S. Mag. su Inquisidor Fiscal en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado. Doi Licencia, para que por una vez se pueda imprimir un Sermon de San Luis Gonzaga, i San Estanislao, que en la Octava, con que celebrò su Canonizacion la Casa Professa de la Compania de JESVS de esta dicha Ciudad, predicò el M. R. P. Mro. Antonio de Solis, de la misma Compania, i Resolutor de Casos Morales en ella; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, i que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Pres. Fr. Andrés Delgado, Prior de el Real Convento de San Pablo: con tal, que à el principio de cada uno, que se imprima, se ponga esta Licencia, i la dicha Censura. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à 12. de Marzo de 1728.

*Lic. D. Geronymo Antonio de
Barreda i Yebra.*

Por su mandado.

Mathias Tortolero.

Escribano.



ET VOS ESTOTE PARATI,
quia, qua hora non putatis, Filius
hominis veniet. Luc.

cap. 12.



QON vosotros hablo, glorificados Jo-
venes: A vosotros se vuelve desde
luego este mi pobre Panegyrico, Ca-
nonizados Angeles: Con vosotros,
vuelvo à decir, hablo, nuevos Pim-
pollos de una elevadissima Santidad,
Flor de nuestra honra, Fructo de
nuestro trabajo, Gozo, i Corona de toda la Compa-
ña de JESVS. Afsi hablaba el grande Agustino, desde
el Pulpito de la Cathedral de Hypona, vuelto à unas
almas, que miraba vestidas con la blanca Estola de la
Innocencia baptismal. *Vos alloquimur, novella germina*
Sanctitatis, flos nostri honoris, & fructus laboris, gadium
& Corona mea, omnes, qui statis in Domino. I afsi hablo
yo con vosotros, Juveniles Angeles, Jovenes Ange-
licos, contigo probadissimo, i segurissimo Tutelar
mio LUIS GONZAGA, y contigo dulcemente amado de
mi ESTANISLAO KOSTKA, à quienes miro ostentando
las

Serm. 2. in
oct Pasc. qui
est 157. de
temp.

las mui blancas Estolas de la baptismal Innocencia, maravillosamente resaltadas con el precioso bordado relieve de vuestra canonizada Santidad, i aplaudida glorificacion por todo el mundo. *Vos alloquimur novella germina Sanctitatis.*

Porque habiendo yo hoi de dar las debidas gracias al Señor, i rendir sacrificios de alabanza à la Magestad de Nuestro Dios, en nombre de toda esta su minima Compañia, por el mui apreciable beneficio, que en vuestra canonizada Santidad le ha hecho: A quien puedo buscar mejor, que acompañe mis voces, dè peso à mis palabras, y supla los defectos de mi infacundo labio, fino à vosotros, Jovenes Santísimos? Pues sabeis, que el eloquentísimo David, con toda la facundia de su Numen, buscaba niños, convidaba mancebos, que hiciessen este oficio, quando con un Hymno Eucharístico hubo de dar gracias al Señor. Este es el Psalmo ciento i doce, que es todo de este assunto, i parece lo reduxo al metro, para que vosotros lo cantasedes en este dia de vuestra mayor solemnidad, i gozo de vuestra Madre, i mia, la Compañia de JESVS, i dice así: *Laudate Pueri Dominum, Laudate Nomen Domini.* Alabad Jovenes al Señor, Alabad el Nombre de el Señor. I qué Jovenes son estos en sentir de Eutimio, fino unos Jovenes puros, è innocentes? *Juvenes puri, ac simplices.* Unos Jovenes conforme al parecer de Lyra, cuya vida toda es pureza. *Juvenes animi puritate viventes.* I estos, quien duda, sois vosotros, encarnados Angeles? Tan puros, è innocentes, que à ti, Luis mio, ni un pensamiento menos puro se te atrevió jamás. I tu Castísimo ESTANISLAO, padecias deliquios, i desmayos, como quien se alimentaba de Pureza, solo al oir de alguna impura lengua allà en la mesa de tu opulento padre voz menos decente. I uno, i otro presentasteis, muriendo, immaculada ante el Tribunal de Jesu-Christo la candida Estola de la baptismal Innocencia. Mirad por estas señas, si habla con vosotros David, para que ala-

Pf. 112. v. i.

Eutim. ap.
Lorin. in
hunc Pf.

Lyra hic in
addition.

3
alabeis el Nombre de el Señor, i mirad, si valiendome yo de sus oraculos, no hago bien en convidaros para el mismo asumpto? Ea pues: Alabad Jovenes al Señor: Alabad el Nombre de el Señor. *Laudate Pueri Dominum, Laudate Nomen Domini.*

Si, si, tu santo, i venerable Nombre ha de ser el objecto de vuestras alabanzas, èl ha de ser glorificado por vosotros desde el Oriente. feliz Oroscoipo de el Sol, hasta el Occaso, termino, i clausula de tus resplandores. *A Solis ortu usque ad occasum laudabile Nomen Domini.* I dixera yo hoi, desde Roma, region Oriental, respecto de nosotros, hasta Sevilla, de cuya feliz tierra cantò Estacio, que mira afortunada esconderse el Sol en el Oceano.

Proius Hyperionis meatus

Summis Oceani vides in undis.

Porque desde el Oriente de Roma, hasta el Occaso de Sevilla, haveis no solo hecho resonar, mas que triumphe la gloria del Nombre de JESVS, que es aquel Auguito, i Venerable Nombre, de que habla David en este Psalmo, segun la interpretacion de Arnobio, citado de Lorino: *Arnobius interpretatur de laude Nominis Christi.* I qual es el Nombre de Christo, sino el venerable de JESVS? *Vocatum est Nomen ejus JESVS.*

Mas albricias, Angeles, sea en hora buena, glorificados Jovenes. Veis allì, veis allì exaltado ya por vosotros el Venerable Nombre de JESVS. Veis allì, que vuestras virtudes, vuestras luchas, vuestras batallas, vuestros meritos, representados en aquellos militares tropheos, yacen abatidos, i postados à la gloria de el Nombre de JESVS, con aquel Lemma, que leemos todos, OVANTI, à el que triumpha, que no es otro en estas vuestras Fiestas, que el Auguitissimo Nombre de JESVS, que en aquel globo de nubes, i de rayos con vuestra canonizada Santidad triumpha. I veis aqui, que sin saber como, me he entrado al motivo de esta accion de gracias: i es que el Altissimo ha mirado propicio, assi en el

Ps. 112. v. 3.

Papin Silv.
lib. 2.

Lor. in hunc
Ps. & v. 3.

Lucæ c. 2.

Coronaba el
Altar el
Nombre de
Jesus, segun
que aqui se
describe.

4
Cielo, como en la Tierra, à esta su minima Compas
nia, glorificando, con la gloria esencial vuestras
dichosas almas en el Cielo, i haciendola publica, i
juridica en la Tierra, con la Canonizacion, que en
esta grande Octava celebramos. *Humilia respicit in Cælo,*
& in Terra.

Pf. 112. v.5.

Pf. 112. v.6.

Calep v.inops.

Lyra hic. in
addition,

Lorin in hunc
Pf. v.6.

Apud Lorin.
hic.

Ad Roman. 7.
v. 1.

Suscitans à terra inopem, & de stercore erigens paupere-
rem. Levantando al necesitado de la tierra, i al po-
bre de las inmundicias de un establo. I quien es este
necesitado, sino tu, LUIS mio? Pues si necesitado
es el pobre de bienes de fortuna, *A rebus externis inops:*
Luego tu eres este, que en el Palacio Ducal de San
Sebastian de Mantua hiciste voluntaria renuncia de
todos tus haveres, i derechos, por seguir desnudo al
desnudo JESVS en Religion. I quien es este Pobre,
à quien levanta Dios de las inmundicias de un esta-
blo? Dixera yo, que un Judas incestuoso, un David
adultero, un Matheo publicano, un Pablo persegui-
dor de Christo, levantados de las inmundicias de el
pecado, à la dignidad de Hijos de Dios: *A factoribus*
peccatorum ad statum gratiæ, & gloriæ, que commentaba
Lira. Pero no, que no habla aqui David, sino de el
elevado, sea pecador, ò no, de el lugar destinado à
la penitencia, a la mudanza de vida, à la reforma-
cion de las costumbres, à la gloria de Bienaventura-
do: *De stercore erigens pauperem, id est, de loco Penitentiaë,*
conforme al parecer de Policronio, Apolinar, el
Doctor Angelico, Alberto Magno, Hugo Cardenal,
Lyra, i Cayetano, citados por nuestro erudito Sevi-
llano Pineda.
I qual es propriamente el lugar destinado à la
penitencia, à la mudanza de vida, à la reformacion
de las costumbres? Hablo con los que saben la Lei de
aquella Santa Casa, como decia San Pablo, *Scientibus*
legem loquor, sino un Noviciado de la Compania de
JESVS? Un Noviciado, hablemos mas à nuestro caso:
Un Noviciado de San Andrés de Roma, situado en la
region de aquella Santa Ciudad, que llaman MonteCabalo,
ò

ò el Monte de el Caballo , no mal dicho por esto tam-
bien *locus stercoris* : porque como discreto , i gracioso
dixo San Bernardo , *ubi stabulum , ibi stercus*. De Monte
Cabalo pues , i de el lugar de la penitencia , de loco
pœnitentiæ , de el Noviciado de San Andrés de Roma,
que es lo mismo , levantò Dios à ESTANISLAO , *ut collo-*
cet eum cum Principibus , cum principibus populi sui , para
colocarlo con su mui amado Concolega LVIS GONZA-
GA entre los Principes de el Reino de Dios ; quiero
decir , entre los Angeles , i Santos , añadiendo à su
numero este bello par sin par. *Cum Angelis , & Sanctis*
viris , qui maximè populum Dei constituunt , que commen-
tò el sabio Padre Lorino.

Apud Lor. hic.

Pf. 112. v. 6.

I quando ha sido esta elevacion? Dixera yo (ò
Jovenes mios!) porque ello passò así : Que desde el dia
de vuestro transito glorioso al Reino. Mas si he de
hablar en phrasse de San Ambrosio : El dia de vuestra
Canonizacion es el proprio de la exaltacion vuestra à
tanta dignidad ; porque no el dia de su martyrio , sino
el dia , en que hallados sus cuerpos , se declararon por
Martyres , que era la Canonizacion de entonces , los
Santos Gervasio , i Protasio , fue , dice este eloquen-
tissimo Padre , quando levantò Dios al necesitado de
la tierra , i al pobre de las inmundicias de el establo,
para colocarlos con los Principes de su Pueblo , ò con
los Angeles. *Quando , deprehensis eorum corporibus , de-*
prehensum est Martyres fuisse , tunc impletum est , quod dicitur ,

Ambros. apud.
Lorin in hunc
vers.

suscitans à terra inopem , & de stercore erigens pauperem , ut
collocet eum cum principibus , cum Principibus populi sui.
No porque verdaderamente no fueffen dichosos , i
Benaventurados mucho antes , sino porque entonces
constò canonicamente su elevacion à la gloria ; bien
como à nosotros hoi nos consta ya de la vuestra.

I veis aqui , que en consecuencia de lo que ha-
veis oido , recopila David en el ultimo verso de este
Psalmo toda la alegria de esta Casa , i el motivo tam-
bien de esta alegria : *Qui habitare facit sterilem in domo*
Matrem Filiorum latantem. Debense , dice , dar gracias

Pf. 112. v. 8.

à Dios, debe su nombre augusto ser glorificado: porque declarandoos la Iglesia Principes de el Cielo, con vuestra canonizada Santidad hace, que la que era esteril, habite madre alegre, i fecunda de hijos en la casa. Notese la palabra, *en la Casa, in Domo*. I qual es la Casa, sino esta Casa Professa de la Compañia de JESVS, à quien mi mui amado LVIS GONZAGA, hablando de la de Roma, llamaba solamente *la Casa*: porque entre nosotros la Casa, à distincion de los Colegios, es la Professa: pues las Casas de Probacion, ahunque son Casas, segun nuestros estios, i no Colegios, se llaman comunmente con sola una palabra *Noviciados*. Ahsi hoi David acomodandose al genio laconico de LVIS, llama à esta Casa Professa *la Casa* solamente *in Domo*. Si numeroso, i no menos calificado Auditorio, la Compañia, que habita en esta Casa, es la que se alegra, viendose antes esteril, ya Madre fecunda de dos canonizados Hijos.

Havia tenido la Compañia en esta Casa el gozo de ver canonizados à un Ignacio Padre, i Maestro de los hijos de la Compañia, en todo el mundo, à un Xavier Padre de los mismos, en la India, à un Borja, General de todo este gran cuerpo, i Padre mui especialmente de los Jesuitas, en España, en Andalucia, y en Sevilla; pero juzgabase todavia esteril en la Casa, *sterilem in Domo*, porque estos canonizados Heroes eran Padres. Hijos, hijos queria, como la otra hembra: *Da mihi filios alioquin moriar*. Hijos canonizados, decia, quiero, que sino, morirè de pesadumbre. Estas eran sus voces, estos sus gemidos hasta el presente tiempo: mas hoi que se vè afortunada Madre con dos hijos de un parto, mellizos en la Canonizacion, tu LVIS mio, y tu ESTANISLAO de mi corazon, y halla, que se ha verificado, que à Padres Santos succedeis vosotros, Hijos Santos, i David lo canta: *Pro Patribus tuis nati sunt tibi filii*, dice, i quiere que digamos todos, que sea glorificado el Nombre de el Señor: porque ha hecho, que la que era esteril, habite ya en la

Casa

Gen. 30.

Pf. 44.

Casa Madre alegre , i fecunda de Hijos Santos. *Qui habitare facit sterilem in Domo Matrem filiorum letantem.*

Mas esperad , Angeles mios , no entoneis , no tan presto la alabanza , esperad algun poco , que otro Hermano teneis , que quiere hacer choro hoi con vosotros , i con nosotros todos (porque se confiesa mui hijo de la Compania vuestra Madre) en orden à dar gracias à Dios , i rendir à su Magestad estos magestuosos cultos à sus expensas proprias. Queria ella tambien poner os en este dia de vuestro desposorio una Corona digna de estas sienes , i de la alegria de su corazon , i queria convidar , à que os viesse con ella las almas Sevillanas , bien como la otra madre de Salomon à las de su Ciudad , quando decia : Venid , hijas de Sion , i mirad al Rei Salomon con la Corona , que le ha puesto su madre , en el dia de su desposorio , que es el dia tambien de la alegria de su corazon. *Egredimini , & videte Filia Sion Regem Salomonem in diademate , quo coronavit eum mater sua in die desponsationis illius , & in die letitiae cordis ejus.* Esto queria : porque como su Fiesta era la ultima de las que los Jesuitas os han hecho , deseaba que fuesse verdaderamente la Corona. Mas no , no trabajò mucho en hallarla : porque se le vino à las manos una Corona de grande estimacion , hablarè en Griego , que aqui serà mui claro , se le vino , digo , à las manos un *Esteban* , que es lo mismo , dice San Agustin , que corona en Latin. *Stephanus* *gracè , latinè corona appellatur.* I dixè , i vuelvo à decir , se le vino à las manos : porque esta *Corona* , ò este *Esteban* , estaba prevenido para rendir cultos à Dios en esta grande Octava , segun el nombre , que le acompaña , que es *Joachim* , que se interpreta , ò significa , dice San Epyphanio , preparacion de el Señor. *Joaachim interpretatur preparatio Domini.* I assi , lo mismo fue saber queria coronaros vuestra Madre , que ofrecer para esta grande Fiesta la Corona , que sin exageracion lo puede ser de todas : i esto , sin mas meritos de parte de ella , que aquel amor , que el mismo la

Cant. 39

Agust. Serm. de S. Stephan.

D. Epyphan. orat. de laud. virginis.

pro.

D. Fulgent.
Sermon. de S.
Stephano:

professa : por lo que diria yo , lo que de otro Este-
ban San Fulgencio : *Stephanus , ut coronam sui nominis me-
ruisset accipere , Charitatem pro armis habebat : esto es , que*
solo el amor le hizo tomar la Corona , mui digna de
su nombre , para passarla a nuestras manos , ò mejor,
para coronaròs juntamente con nosotros.

Pf. 19. v. 8.

Porque este Excelentissimo Heroe , trahido de su
afecto , dice lo que David havia à otro proposito ya
dicho : Unos vendrán à coronaros , Santos mios, con-
forme à su dignidad , en magestuosas carrozas , i estos
seran los doslustrissimos Cabildos , Eclesiastico , i Se-
cular. *Hi in curribus* : otros vendrán corriendo en gene-
rosos , i bien enjaezados caballos , *& hi in equis* , i estos
havràn de ser los Nobilissimos CaballerosMaestranes:
Nos autem, pero yo , *in nomine Domini*. Con el Nombre de
el Señor , con la Compañia , que se distingue con la
divisa de el Nombre de JESVS. *In Nomine Domini , id est ,
Christi , qui est Dominus* , que dice Genebrardo.

Genebr. in
Psalm. 117.

I qué debera hacer la Compañia , Jovenes San-
tissimos , en estas circunstancias ? Ya oigo me respon-
deis , que lo que dicen las Historias executò el no me-
nos politico , que fortissimo Martyr San Lorenzo con
el Protho-Martyr glorioso San Esteban. Vino el cuer-
po de este valerosissimo Levita à la Iglesia , i Sepul-
chro de San Lorenzo à Roma , i apreciando , como
debia , Lorenzo tanto Huesped , i tanto Compañero,
retirò cortesano el cuerpo , i cediò el lugar en el Se-
pulchro à Esteban. Esta es la voz comun , i el uni-

Lorin. in Pf.
132. v. 1.

versal sentir , dice Lorino : *Id communis habet opinio de
Laurentio , quod illato in suum sepulchrum Stephano , dexte-
ram loco cedens illi dederit*. Veis aqui , porque no hallais
hoi Theatro , como los demás dias , en esta Mayor
Capilla. Debialo ocupar la Compañia de esta Casa,
cediòlo , como tambien debia , al Esteban , que le
honra , i no admitiendolo modesto : el Theatro se
quitò , i nuestro Heroe se contentò Religioso con la
soledad de una Tribuna : à quien acomodaria yo
aquello de la Esposa: *En ipse stat prospiciens per caacellos*.

Cañt. 2. 9.

Ya

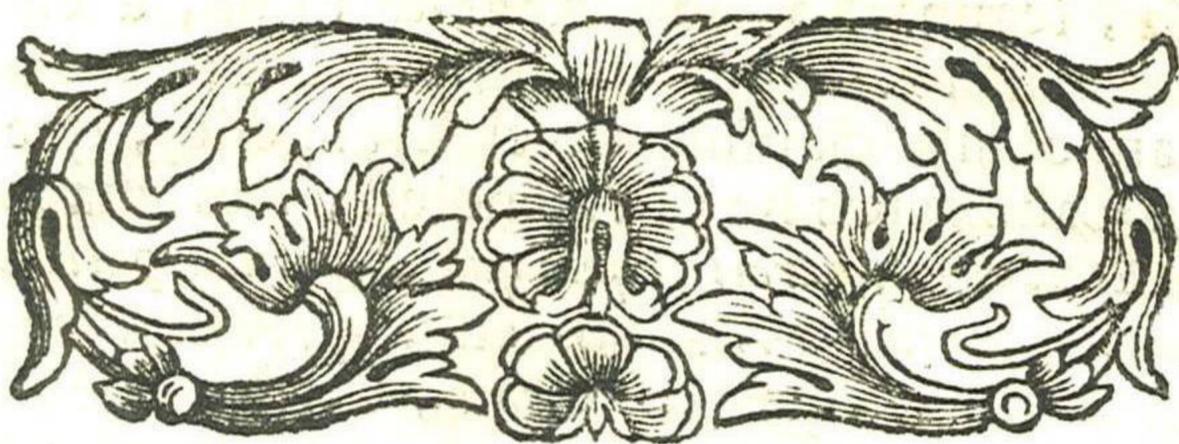
9
Ya, segun esto, id, Angeles mios, à entonar
vuestras alabanzas, que yo entretanto me quedo con-
templando una clausula de el Evangelio, que con
vuestra Canizacion he ya entendido, i es esta veisla
aqui: *Et vos estote parati, quia qua hora non putatis, fi-
lius hominis veniet.* I vototros estad prevenidos: por-
que en la hora, que no juzgais, vendrà el Hijo de
hombre. Extraña parece para las circunstancias de
el dia; pero acomodarla à ellas serà mi cuidado en
este rato, si me ayuda la gracia, pidamosla à
la Reina de ella con la Oracion
de el Angel:

AVE GRATIA PLENA.



B

PAR-



PARTE I.

*ET VOS ESTOTE PARATI,
quia, qua hora non putatis, Filius
hominis veniet. Luc.*

cap. 12.



SI en el Evangelio no huviera otras clausulas mui proprias de este grande dia, como en la verdad las hai (S.S.S.) la que he elegido para discurrir, bastaria por si sola, para que èl se cantasse en este solemnissimo Octavario. I es esta, veisla aqui, que la repito otra vez: I vosotros estad prevenidos, porque en la hora, que no juzgais, vendrà el Hijo de el hombre. *Et vos estote parati, quia, qua hora non putatis, Filius hominis veniet.* Observad, os suplico, que no dice: Prevenios; *parate vos*; sino assi: I vosotros estad prevenidos: *Et vos estote parati.* Para la cabal inteligencia de esta clausula, que tiene mas emphasis hàcia nuestros Santos, de lo que por ventura aqui al principio parece, se deberà observar, *Quien la dice? Que es lo que dice? A quien lo dice? Y porquè lo dice?* I veis aqui como un Mapa, ò si quereis mas, un diseño de todo mi Sermon, i de quanto

II

quanto ha sucedido en la Canonizacion de LUIS, i ESTANISLAO: por lo que mas bien llamaria yo à este mi discurso Historial, i Chronologico, que Panegyrico, que era el nombre que le di, quando empezè.

Quien dice estas palabras, sobre que ahora hablo, es Christo Señor nuestro, Sapiencia summa, Bondad immensa, Charidad infinita, que ni puede engañarse, ni engañarnos. A quienes las dice? Ya es pregunta, que en esta ocasion misma hizo S. Pedro al Señor:

Ait autem Petrus, Domine ad nos dicis hanc parabolam, an ad omnes? Señor, esto que ahora predicais, lo decis à Luc. 12.

nosotros solamente, ò à todos? I responden los Padres, i Expositores con Lyra, que no à todos, sino à pocos; esto es, à los Apostoles, i à sus semejantes; quiero decir, à los Heroes que se canonizan, i declaran por Santos, dixo el Señor estas palabras: *Ad Apostolos, & similes eorum dixit.* I con razon: porque

Lyra hic.

aquel os pocos felices, que reciben esta summa honra de la Iglesia, son, segun la practica muestra, los que deben estarse prevenidos de virtudes heroicas, hasta que llegue el tiempo de este honor. Así me parece las dixo JESVS, muchos dias ha, à LUIS, i à ESTANISLAO, no de semejantes à los Apostoles en el Instituto, en la Santidad, i en la Gloria. Porque viendolos allà en el Cielo, no tristes, pues en aquel Pais de felicidades, todo es gozo, i una vida colmada de alegria: *ibi immortalitatis munere vita jucunda,* que decia el Vene

Serm. 18. de Santis.

rable Beda; pero si conformes, no ignorando que el Divino Oraculo havia pronunciado por Santos desde el Vaticano à otros Espiritus mas modernos; esto es, à otros Bienaventurados, que murieron despues de ellos; pongo por exemplo, à San Carlos Borromeo, que pasó al Reino, despues que ESTANISLAO, el año milquinientos i ochenta i quatro, i à Santa Maria Magdalena de Pazzis, que dexò este destierro, despues q LUIS GONZAGA, el año mil seiscientos i siete, i fueron canonizados, el Borromeo, el año mil seiscientos i diez, i la Virgen Magdalena el año mil seis cientos i

Luis Muñoz. v. de S.C. lib. 7. c. 12.

Lezana v. de S. M.M. de Pazz cap. 141.

Luis Muñoz l. 7. c. 23 v. de S. Carlos.

Lezan intio. v. S.M.M. de Paz.

sesenta i nueve; les dixo el Señor, à vista de estos exemplares, esta clausula: *Et vos estote parati, quia, qua hora non putatis, Filius hominis veniet.*

Barab. Luc. 12.

Que es como decirles: I vosotros (ò Jovenes míos!) que haveis visto declarar por Santos en la tierra à otros escogidos, que ha menos tiempo que vinieron por acá, estaos prevenidos, como estais, con ellos vuestros meritos, i heroicas virtudes, de las que ya teneis aqui en esta mui felice Region colmado premio, porque en la hora, que menos se discurre, vendrà el Hijo de el hombre; quiero decir, mi Vicario el Pontifice, à abrir este juicio, à sentenciar esta causa, à canonizar vuestras virtudes, i à declararos, como à los otros, por Santos. I da mas energia, i fuerza à este modo de discurrir la version de Betablo, à donde se lee el texto de esta suerte: *Et vos igitur estote parati*: Luego vosotros estaos prevenidos: que vale como si dixera el Señor à nuestros Santos: Veis ya canonizados à otros Bienaventurados mas modernos: luego vosotros, con estos exemplares, estaos prevenidos (dixenme construir barbaramente, quizá me darè à entender mejor) luego vosotros estaos así parados, no perdais la esperanza, con la dilacion de el tiempo, porque en la hora, que no juzgais, vendrà el hijo de el hombre, i sereis tambien canonizados vosotros. *Et vos estote parati, quia, qua hora non putatis Filius hominis veniet.*

No dice aqui la Magestad de Christo à nuestros Santos, que se preparen con virtudes heroicas, i milagros, *parate vos*, que esto ya lo havian ellos hecho mucho antes; sino estaos prevenidos, como estais, ya llenos de virtudes, i de meritos, *Et vos estote parati*. Es esta exposicion tan conforme al sentido de la letra, que Nicolao de Lyra, que estudiò tanto en entender la de la Santa Escripura, dice: Que manda aqui Christo esperen los Apostoles, i Santos no de otra fuerte à su Magestad Juez, que los Santos Padres de el Viejo Testamento lo esperaron en carne mortal. *Et*

vos estote parati, expectando Dominum venturum ad iudicium, sicut antiqui Patres expectabant eum venturum in carne. Lyra in hunc locum.

Como esperaban los Santos Padres al Verbo hecho Hombre? Como? El mismo titulo de Santos, que se les da, lo dice, ya Santos, unos en el lymbo, i en el mundo otros. Segun esta doctrina, no tanto habla aqui Christo con LUIS, i ESTANISLAO exhortandolos à que sean Santos, pues ya los tenia en el Cielo, quanto, suponiendo, que lo son en quanto al merito, les dice esperen prevenidos à que venga como Juez, por medio de su Vicario, à calificar sus obras, i a canonizar su Santidad en la tierra. *Et vos estote parati expectando, Dominum venturum ad iudicium, sicut antiqui patres expectabant Dominum venturum in carne.*

Ni se extrañe, que yo entienda aqui por el Hijo de el hombre à Christo Señor nuestro en su Vicario el Pontifice, i consiguientemente, que yo llame Hijo de el Hombre, que comunmente es el Señor, al Papa: porque en este acto de canonizar, no obra como puro hombre, mas como Vicario de el mismo Jesu-Christo, que habla por su boca, i pronuncia por sus labios: i esto basta, para que con toda propiedad se diga, que el Hijo de el Hombre Christo es el que ha de venir à sentenciar esta causa. Alla San Agustin mueve una question para concordar los Evangelistas San Matheo, i San Lucas, mui de el caso para nuestro assumpto: porque San Matheo dice, que vino un Centurion à Christo, à suplicarle diesse salud à un criado suyo, que estaba paralytico. *Accessit ad eum Centurio, rogans eum, & dicens puer meus jacet in domo paralyticus.* I San Lucas, hablando de este caso mismo, dice, no que el Centurion, sino que personas enviadas por el hicieron la suplica al Señor. *Misit ad eum Centurio, rogans eum, ut veniret, & sanaret servum ejus.* Notable oposicion! Si vino el Centurion, *Accessit?* Como inviò. *Misit?* I si inviò, *Misit?* Como vino, *Accessit?* No lo entiendes, dice San Agustin, todo se compone, i se compone mui bien: el Centurion

August. de
concesu Evan.
tomo 4.

Mar. cap. 8.

Lucae 7.

Aug. ubi sup.

Ibidem.

no vino, sino invió; mas como los que vinieron; vinieron en su nombre, por esto el prudente Evangelista Matheo, para decirlo de una vez, *compendio dicere voluit*: mas quiso decir, que vino el Centurion, que no, que otros vinieron en su nombre. *Ipsum potius accessisse ad Christum dicere voluit prudens Evangelista, quam illos, per quos verba sua miserat.* Veis aqui porque yo tambien, no sin prudencia, digo que viniendo el Pontifice, viene el Hijo de el hombre, ò Christo, à canonizar à nuestros Santos: porque por la boca de el Pontifice invia el mismo Christo sus palabras, i porque al Pontifice doi yo ahora el nombre mismo que à Christo, pues en el acto de la Canonizacion habla el Señor por su boca. *Ipsum potius dicere voluit prudens Evangelista. Compendio dicere voluit.*

I para que se vea, que bien dixo Christo à LUIS, i à ESTANISLAO, esperassen: porque en la hora, que menos se esperaba, vendria el Hijo de el hombre, ò se haria el acto de la Canonizacion, *qua hora non putatis Filius hominis veniet*: Veamos los processos de esta causa, el principio, continuacion, i estado de ella, i quando se llegó, finalmente, à sentenciar. Muriò ESTANISLAO el año mil quinientos i sesenta i ocho, año felicissimo para la Compañia, porque en el mismo, cinco meses antes, à nueve de Marzo havia nacido en la fortaleza de Castellon de Estiviere, en Lombardia, LUIS GONZAGA, para serle despues à ESTANISLAO hermano en el Instituto, gemelo en la Canonizacion, i compañero en la Gloria. Veis aqui à ESTANISLAO prevenido con sus virtudes heroicas para ser canonizado por espacio de ciento i cincuenta i ocho años, que tantos van desde mil quinientos i sesenta i ocho, hasta el de mil setecientos i veinte i seis. Muriò LUIS GONZAGA el año mil quinientos i noventa i uno, i es canonizado con ESTANISLAO à treinta i uno de Diciembre de mil setecientos i veinte i seis. Veis aqui à LUIS dispuesto esperando el acto juridico de su canonizada Santidad, por espacio de ciento i treinta i cinco

i cinco años. Notable esperar ! Pero ello ha pasado así.

Mas , fue beatificado ESTANISLAO el año mil seiscientos i quatro , dandole el titulo de Beato el Papa Clemente Octavo , antes de hacer las informaciones juridicas , dignacion de las mas singulares , que ha usado la Santa Iglesia , i que apoya lo dispuesto , i preparado , que estaba ESTANISLAO , pues le concedió el titulo el mismo Juez , que despues de mui maduro examen havia de pronunciarlo en la sentencia. *Circunstancia* , dice un Author grave , *que explica quan asianzada ella estaba.* I yo hallo esta misma circuntancia en la Beatificacion de LVIS : porque el mismo año de mil seiscientos i quatro , à cinco de Agosto , passando el Serenissimo Francisco Gonzaga, Embaxador Cesareo, à besar el Pie à la Santidad de el mismo Clemente Octavo , *me preguntò (dice este Principe en su proceso) si me tocaba LVIS GONZAGA , que havia estudiado en el Colegio Romano de los Padres de la Compañia , i en èl havia muerto con fama de grande santidad ?* I haviendole yo respondido , que era mi hermano carnal : arrasandosele los ojos de lagrymas à el venerable anciano , profiguiò diciendo : *Beato èl ! Beato èl , que goza de la etern. gloria !* I dichoso vos , que teneis tal intercesor en el Cielo. Despues me preguntò , si se havia impresso su vida ? I respondiendole yo à su Santidad , que no , me reprehendiò , porque no la havia impresso , i me exhortò à darla à la Estampa , para beneficio universal. Despues de algunos meses diò licencia de trasladar , à lugar mas decente , el sagrado cuerpo , lo que se executò , adornada con gran primor , i costo , la Iglesia de el Colegio Romano , con procesion , luces , i musica , poniendose sobre un Altar el virginal cadaver , para que lo adorasse un infinito pueblo , que concurriò à la funcion. Veis aqui al mismo Clemente Octavo dar à LVIS GONZAGA honores de Bienaventurado , ahun antes de examinar sus meritos. I mirad las virtudes de estos Angeles esperando

P. Cassani vida de S. Estanislao.

Vida impressa en Roma año 1727. fol. 118. y 119.

do el ultimo acto de la Canonizacion solemne, como Beatos, que ya eran llamados, ahun antes de las pruebas, desde el año mil seiscientos i quatro, hasta el año mil setecientos i veinte i seis, que es el espacio de ciento i veinte i dos años. Tan cierto era, que estaba fuera de toda contingencia en el peligro de el rigoroso examen!

Los Expositores sagrados, en el Evangelio de San Lucas, notan, i bien, que quando la Sagrada Virgen visitò à su prima Santa Isabel, no havia dado à luz al Infante Dios, i sin embarago Isabel la llamò Madre de Dios: *Vnde hoc mihi, ut veniat mater Domini mei ad me?* Deteneos, sabia Matrona, que ninguna hembra se debe llamar madre, hasta que la criatura haya nacido: i esta mystica Arca de el Testamento, conserva ahun en su virginal claustro el Manà escondido de Dios Hombre. No importa, responde por Isabel Theophilacto, citado de el Padre Maldonado, madre he de llamar à Maria, ahunque no haya dado al Divino Niño à luz: porque si à las otras mugeres no se les da el nombre de madres, hasta despues de el parto, es por las contingencias de un aborto; mas de este peligro assi como carece esta Immaculada Virgen, pues ciertamente nos ha de dar à su hijo, assi, ahun antes de el parto, la tengo de llamar Madre. *Vnde hoc mihi ut veniat Mater Domini mei ad me?* Oigase ya à Theophilacto, en pluma de Maldonado. *Annotavit Theophilactus solam Beatam Virginem ante partum vocari Matrem, alias mulieres non, nisi post partum; quod alie omnes usque ad partum in abortus faciendi periculo versentur, quò illa caruit.*

Maldon. in
cap. i. Luc.

Veis aqui, puntualmente, el motivo de llamar en un mismo año Clemente Octavo Bienaventurados, ò Beatos à LUIS, i à ESTANISLAO: la seguridad, digamoslo assi, de el feliz parto, i el ningun peligro de el aborto, al salir à luz su causa, i sentencia de la Beatificacion: no lo hace assi la Iglesia con otros Varones Venerables, ahunque oiga sus virtudes, y milagros. Oyeron los vecinos, i parientes el favor, que Dios havia

havia hecho à Isabel, dice San Lucas, con el Nacimiento de el Bautista, i alegres les dieron los placemes: *Audierunt vicini, & cognati, & congratulabantur ei.* No hai duda, que assi los parientes, como los vecinos havian antes oido, que concibió Isabel: Pues por qué entonces no le dieron la en hora buena de haver concebido al niño Juan? Porque el buen alumbramiento suyo, responde Maldonado, tenia los peligros del aborto: *Ante partum semper dubius, & multis periculis expositus conceptus est.* Por esto lo, lo quãdo ya estaba fuera de duda la felicidad de el parto, se dieron por entendidos, i la cumplieron, i dieron, con el nombre de madre, la en hora buena à Isabel. A este modo: oye la Iglesia, que hai muchos Varones Venerables, cuya causa esta pendiente, para salir à luz, mas se hace que no ha oido, i no les da el nombre de Beatos, hasta despues de un diligente examen: por el peligro, que puede haver en las pruebas, i el riesgo de no salir mereciendolo: *Ante partum dubius conceptus est.*

Luc. c. i.

Mald. in Luc. c. i.

Mas LUIS, i ESTANISLAO estaban tan prevenidos, i constaba tanto por la fama publica de su prevencion con meritos, i virtudes, assi para beatificarse, como para ser canonizados, que se pudo sin el rezelo de un infeliz aborto, darles primero el titulo, que despues se havia de comprobar. Esta fue la mayor alabanza de nuestro inclyto Rei San Fernando (dice el Doctor Bernardo de Toro, agente de su causa, escribiendo de Roma à Sevilla) conceder el Pontifice, se le diesse el Nombre de Santo en las Estampas, antes que por los procesos constasse de su Santidad, porque la fama havia hecho, lo que despues de los autos certissimamente constaria. Este es, puntualmente, el caso de nuestros Santos, el que prueba quanto tiempo estuvieron prevenidos, como lo supone Christo, i veis aqui porque les dice: I vosotros estad apercebidos: *Et vos estote*

Aññ. de Zuñiga.

parati.

C

PAR:

PARTE II.

HE dicho, hasta aqui à cerca de nuestra clausula, quien la dice, à quien la dice, i què dice. Dicela Christo, la dice à Lvis, i à ESTANISLAO, i les dice, que estèn assi prevenidos. Resta ya averiguar: *Por què lo dice?* I en este punto es, donde desco mas vuestra atencion, porque èl tiene alguna novedad, que no carece tambien de solidez. Yo, ciertamente, no soi interprete de los secretos de Dios; mas si es lieito al hombre, por algunas conjeturas, rastrear sus disposiciones altissimas, à modo de Astrologo he de levantar figura en este caso, i por el Nacimiento de ESTANISLAO al Cielo, i el de Lvis al mundo, pretenderè inferir; por què dixo Christo, à estos dos Jovenes, que en la hora, que no esperaban, vendria à canonizarlos el Pontifice? *Qua hora non putatis, Filius hominis veniet.*

Naciò, como ya dixè, ESTANISLAO al Cielo, i Lvis al mundo, el año mil quinientos i sesenta i ocho, siendo Pontifice el gran San Pio Quinto, que havia sido elegido à siete de Enero de mil quinientos i sesenta i seis, Astro lucidissimo de el Orden de Predicadores, el que consigo trahe aquella Estrella, que en la frente de el Patriarcha Santo Domingo vemos resplandecer con tanta luz. Pues esta Santa Estrella, que aparece en el Oroscopo, ò Nacimiento de nuestros Santos, parece nos indica, que nacen al Cielo el uno, i à la tierra el otro para Santos canonizados: porque una Estrella Santa, i canonizada, què ha de indicar sino la Canonizacion de estos dos Jovenes, i no por qualquiera de los Pontifices Summos, sino por uno que se distinga con la Estrella Dominicana, ò de Santo Domingo? Segun esto: Luego havrà de esperar, à que se vuelva à aparecer esta Estrella sobre las alturas de el Vaticano.

Gran texto, para este caso, en la Escripura: Naciò la Magestad de Christo al mundo, i apareciò

en fu Orosopo una lucida resplandeciente Estrella. *Vidimus Stellam ejus in Oriente.* A quien San Geronymo Mat. c. 2.

llamò *Stella Dominicae Nativitatis.* Estrella de la Natividad Domiinic. I anunciaba, que aquel infante Apud Lir. li. 7.

nacia para rendirle adoraciones de Santissimo, para que le tributassen reverentes canonicos cultos los mortales. En consecuencia de esto, salieron los Magos de sus Provincias, vinieron à Judea, llegaron à

Jerusalem, passaron à los campos de Belem, y con todos estos trabajos adoraron? No: porque aunque

essa Estrella era la que havia de manifestarles adorable al Infante, se desapareciò, se ocultò; i assi, por mas

diligencias que hicieron, por mas que preguntaron, por el que havia nacido Rei de los Judios: *Ubi est, qui*

natus est Rex Judaeorum? No lograron el acto de la adoracion, que deseaban. Mas veis aqui que de repente se Mat. 2.

volviò à ver resplandecer la Estrella que vieron en el Oriente antes: *Ecce Stella, quam viderant in Oriente.* En Mat. 2.

tonces, si, que à esta segunda aparicion de la Estrella lograron que esta Estrella los guiasse, hasta que, mediante su conducta, adorassen, como de hecho adora-

raron, al adorable recién nacido Infante. *Antecedebat*

cos usque dum veniens staret supra ubi erat puer, & procidentes Mat. c. 2.

adoraverunt eum. De suerte, que la Estrella, que apareciò al nacer Christo, essa misma era la que

havia de manifestarlo adorable. Ocultòse la Estrella, i no llegò el caso de adorar los Magos à JESVS, porque

se les puso, se les ocultò la Estrella, indice de su adoracion. Volviò essa Estrella misma à aparecer, i entonces se viò el Niño publicamente reconocido, i

adorado: *Et procidentes adoraverunt.*

Ahora à nuestro caso: Apareciò en el Oriente de LVIS, i ESTANISLAO, sobre las alturas de el Vaticano, la Estrella Dominica, ò de Santo Domingo,

en la persona de su meritissimo Hijo San Pio Quinto. *Vidimus Stellam ejus in Oriente.* Era esta Estrella el Astro

dominante, en la Canonizacion de nuestros Santos: Era la que havia de conducirnos à rendirles canonicas adoraciones, como lo ha probado el efecto.

C 2 Pero

Pero ocultose esta Estrella, con la muerte de el gran San Pio Quinto; vieronse, si, otros Astros, i Astros de grande magnitud, en los Summos Pontifices, que le sucedieron: mas el tiempo de adorar canonizados à LVIS, i à ESTANISLAO no llegaba: porque ahun no havia llegado el Astro de esta Canonizacion à la exaltacion, que debia tener para influir, no havia sengunda vez vuelto à lucir. Fue, finalmente, elegido nuestro mui Santo Padre Benedicto Decimo tercio: *Et ecce Stella, quam viderunt in Oriente.* Veis aqui, que volviò à aparecerse la Estrella de el Oriente, ò nacimiento de LVIS, i ESTANISLAO: i como era el Astro dominante desta Canonizacion, conduxo à los Fieles à que rindiesen publicos cultos, canonicas adoraciones à LVIS, i ESTANISLAO. *Et ecce Stella, quam viderant in Oriente antecedebat eos, usque dum veniens stare suprà, ubi erat puer, & procidentes adoraverunt eum.* De todo este discurso podreis inferir ya bien, por què Christo dice à LVIS, i à ESTANISLAO, que en la hora, que no se pensasse, vendrà el Hijo de el hombre, ò el Pontifice, que havia de canonizarlos: porque no havia de ser un Pontifice qualquiera, sino un Pontifice que fuesse Estrella Dominicana, que era la Estrella, que en el Oroscopo de su nacimiento dominaba: *Qua hora non putatis Filius hominis veniet.*

Juzgaba el mundo, i creiamos todos, que Clemente Undecimo havia de canonizar à ESTANISLAO, porque este Papa fue el que expidiò el Decreto de su Canonizacion. I ahun podia persuadirsele, el que presumiese de Astrologo, como yo en este discurso: pues si una Estrella, en San Pio Quinto, era el ascendiente, que indicaba la Canonizacion de ESTANISLAO, i mostraba, feria elevado à los Altares, quando una Estrella luciese en el Vaticano, una Estrella sobre tres montañas era las Armas de Clemente Undecimo. Mas no, no era esta Estrella, la que havia de canonizar à ESTANISLAO, porque su Estrella, no era Estrella qualquiera, era la Estrella que se mirò en su feliz Oroscopo resplandecer sobre Cielo de la Iglesia, i essa era la Estrella Domini-

ca, ò de Domingo, que se viò en San Pio Quinto: Estrella tambien de LVIS GONZAGA, i hasta que esta Estrella se volvièse à ver sobre los montes de Roma, no se havia de canonizar ESTANISLAO.

Assi lo tuvo entendido el mismo Santo, à quien sin duda lo revelò nuestro Señor: porque ya expedido el Decreto de su supremo honor, apareciendosele à un Hermano de la Compania mui virtuoso, en Italia, este alegre con las nuevas decretadas honras à ESTANISLAO; pero triste tambien, porque carecia de las mismas LVIS GONZAGA, dixo à ESTANISLAO: *O Beatito, Beatito, tu seràs canonizado, i nuestro LVIS se quedarà Beato.* A que risueño ESTANISLAO respondiò: *No que darà, no quedará, que saldremos juntos los dos.* I ello ha sido assi, verificandose, que assi LVIS como ESTANISLAO se canonizaron, quando no se esperaba: ESTANISLAO por detenido, sin saber como, i LVIS adelantado, quando no se discurria: *Qua hora non putatis.*

I à la verdad, no sin pasmo de el mundo: porque quando se expidiò el Decreto de SAN ESTANISLAO, estaba tan olvidada la causa de SAN LVIS GONZAGA, que apenas havia memoria de ella. Tanto, que nuestro mui Santo Padre se quexò agriamente de este olvido, quando no era mas que Cardenal, i ya Pontifice se hizo, afortunadamente, el Promotor de esta causa. Si, que era la Estrella dominante, i à ella tocaba que assi LVIS, como ESTANISLAO, fuesen canonicamente venerados. En tanto, que la Estrella se ocultò, por mas consultas que se hicieron en Jerusalem, por mas que se consultaron las escripturas antiguas: *Sciscitabatur ab eis, ubi Christus nasceretur?* A hunque ellas sin mas pruebas, mostraban adorable à Christo: *Scrutinini scripturas testimonium perhibent de me;* no llegò el caso de la publica adoracion, hasta que se dexò ver segunda vez la Estrella, ella lo facilitò todo, i conduxo à los Magos à dar publicas adoraciones à JESVS: *Et ecce Stella antecedebat usque dum veniens staret, & procidentes adoraverunt eum.* Este es, puntualmente, el caso de la Canonizacion de LVIS GONZAGA. Por los autos, por las escripturas, por los
inf-

Mat. 2.

Joc. 5. 34.

instrumentos, que estaban en los archivos de Roma; desde el año mil seiscientos i diez i ocho, constaba, que debia Lvis ser adorado como Santo: mas ellas no pudieron hacer llegasse el caso de esta adoracion, por mas que se solicitò desde el año mil setecientos i quince por casi todos los Principes Christianos, i por la Compañia de Jvsvs, hasta que apareciò segunda vez la Estrella de Domingo en nuestro mui Santo Padre Benedito: *Et ecce Stella*. Entonces si, que las escripturas, i processos lograron su efecto, i se adoraron Lvis, i ESTANISLAO como Santos: *Et procidentes adoraverunt*.

O, i lo que debeis, Jovenes mios, à esta Dominica Estrella! Ella fue la que pronosticando vuestra canonizada Santidad, influyò hasta veros canonizados. Yo quisiera aqui decir, quãto le haveis debido siempre; pero por no dilatar mas mi Oracion, hablarè de lo que ha debido Lvis GONZAGA à esta su dominante Estrella. Ella fue la primera, que depuso de su Santidad, como se viò en el testimonio, que de ella diò el R. P. Fr. Claudio Fini, Lector de Theologia, i cèlebre Predicador de Italia, que depuso de Lvis, quando era niño: Ella fue la primera que le diò cultos publicos el año mil seiscientos i quatro; en particular el Rmo. P. Mro. Fr. Silvestre Hugoloti, Vicario General de la Santa Inquisicion de Bresia, el qual habiendo conocido à Lvis desde infante, leido los processos, que de èl se iban haciendo, aunque no se llamaba Beato todavía, el veinte i uno de Junio inviò al P. Mro. Fr. Agustín Pedreri, Lector de Theologia, à la Iglesia de la Compañia de Jvsvs de aquella Ciudad, à celebrar Missa de accion de gracias, à la Trinidad Beatissima, por lo que havia glorificado à Lvis, i à predicarle un Panegyrico, que luego se Estampò, i à veinte i ocho de Julio passò con otros Religiosos, de el Orden de Predicadores, à Castellon de Estiviere, à donde haviedo expuesto al publico la Imagen de Lvis, predicò el mismo Padre Reverendissimo de sus virtudes, i milagros: Ella fue la primera que votò el año mil seiscientos i cinco, en la persona de el Ilustrissimo Cardenal

Vida Estampada en Roma año 1727. fol. 181.

Proc. Castell. test. 7.

Vida Estampada en Roma año 1727. fol. 126.

denal Bernerio, eminente Theologo, de el Orden de Predicadores, que era digno, no solo de el titulo de Beato, sino tambien de ser canonizado: Ella fue la que en la intercesion de el Angelico Doctor, sin duda, elevò à Lvis à los honores de beatificado, pues en su dia siete de Marzo, cessando los Sermones de Quaresma, se hizo la primera Proceesion General, en Mantua, para celebrar la Beatificacion, que ahun no se usaba en Roma celebrar, como desde Alexandro Septimo se usa: Ella fue la que aprobò la heroicidad de sus virtudes, en la persona del Rmo. P. Fr. Nicolàs Ridolfi, Regente de la Minerva, i despues Maestro de el Sacro Palacio: Ella fue la que lo declaró Protector de las Escuelas de la Compañia, con la authoridad de N. M. S. P. Benedicto XIII. Ella fue la que, en la Persona de el mismo Santissimo Padre, puso el Nombre de Lvis GONZAGA à muchos infantillos, que por su venerable mano baptizò, el Sabado Santo de el año de mil seiscientos i veinte i seis: Ella fue; pero donde voi: *Unum pro cunctis fama loquatur opus.* Hable, por todos los favores, este de la solemne Canonizacion de Lvis, debida à la Estrella de Domingo, la que esperaba el Cielo que volviesse à lucir, para que se canonizassen nuestros Santos, causa de decirles: *Et vos estote parati, quia, qua hora non putatis, Filius hominis veniet;* pues la una la hizo, quando no se esperaba, i la otra quando menos se creia.

O! Sea en buen hora, Angeles mios: Gozad eternamente tanta honra; que yo, valiendome de la Epistola, que esta semana se lee en los Altares, i es de el primer capitulo de San Pablo à los de Thesalonia en su primera charta, acabarè con este apostrophe. Hermanos mui amados: *Fratres*, yo, i todos los que componemos este Gran Cuerpo de la Compañia, hacemos gracias, i las harèmos siempre à la Divina Magestad, por lo que en vosotros ha obrado: *Gratias agimus Deo semper pro vobis*, acordandonos, con esta vuestra Canonizacion solemne, de las obras de vuestra Fè: *Memores operis fidei vestrae*, pues todo quanto obrasteis fue fructo de vuestra Fè, creyendo, que el padecer en esta vida, era grande escalon para subir à descansar en la eterna; ador

Ad Thesalon.
cap.

Ibidem.

Ibidem.

acordandonos , afsimifimo , de vuestros trabajos pa-
 decidos por entrar en esta vuestra mui amada Compa-
 ñia , i de aquel grande amor que como à Madre la tu-
 vifteis , i la teneis. *Memores laboris , & charitatis.* Sabemos
 (ò amados de Dios!) que el trabajo que ella tuvo en
 educaros , en perficionaros , fi fue alguno , no fue en
 vano : pues falifteis perfectifsimos imitadores de vues-
 tros Maestros en la Santidad , i de suerte , que fois el
 exemplar , que afortunadamente copien todos los Ca-
 tholicos en si. *Ita ut fitis forma omnibus credentibus.* Por
 vosotros (ò Jovenes Santifsimos!) se ha difundido,
 con grande honra nuestra , la buena educacion de la
 Compania de JESVS por todo el mundo. *A vobis enim
 difamatus est sermo Domini in omni loco :* i de suerte , que
 nosotros no hemos menester alabar nuestro Instituto,
 nuestra Religion , nuestras Reglas : *Ita ut sit necesse
 nobis quidquam loqui :* porque vuestras virtudes , vuestros
 meritos , vuestra Santidad Canonizada , ha Canoniza-
 do la Religion , i sus Reglas : pues con solo haverlas
 observado , sin mas Cathedras , sin mas Mifiones , sin
 mas Conversiones , sin mas Pulpitos , sin mas ministe-
 rios Apostolicos, fuifteis , i fois Santos. Alcanzad ya,
 Charifsimos Hermanos mios , de Dios nuestro Señor,
 para los que somos de vuestra Compania vuestro Espi-
 ritu : para los Fieles , reformation de costumbres : para
 quien con tanta opulencia oy os celebra , muchos
 aumentos de felicidad temporal , i eterna : i para
 todos mucha Gracia, i correspondiente

Gloria : *Ad quam , & c.*

O. S. C. S. R. E.



